

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:53:46

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que será igualmente válido la presentación de la documentación mediante mesa de partes virtual de la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: -      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que la documentación para el pago, se podrá presentar mediante Mesa de Partes Virtual al correo electrónico mpu\_puno@pj.gob.pe

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La documentación para el pago, se podrá presentar mediante Mesa de Partes Virtual al correo electrónico mpu\_puno@pj.gob.pe

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:53:46

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

La entidad estable que en la portada de la tarjeta se deberá indicar el nombre de la tarjeta; solicitamos confirmar que "nombre de la tarjeta" hace referencia a nombre del beneficiario, caso contrario especificar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1      Literal: -      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que el "nombre de la tarjeta", se refiere al Nombre de la empresa que emite y/o administra la tarjeta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El "nombre de la tarjeta", se refiere al Nombre de la empresa que emite y/o administra la tarjeta.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:53:46

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que la entidad entregará cualquier información al CONTRATISTA, en el horario que comprenda de 9:00 am a 3:00 pm a fin de que se pueda llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención. Pasado ese horario, la información y/o solicitud se atenderá en el horario hábil más próximo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que, la Entidad entregara cualquier informacion al Contratista en el horario 9:00 am a 3:00pm, pudiendo modificar el horario previo acuerdo de las partes para la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La Entidad entregara cualquier informacion al Contratista en el horario 9:00 am a 3:00pm, pudiendo modificar el horario previo acuerdo de las partes para la firma del contrato.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:53:46

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que será igualmente valido como constancia de recargas el envío de reporte de recargas emitido por parte del contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que, la "constancia" se refiere al reporte de recargas emitido por parte del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La "constancia" se refiere al reporte de recargas emitido por parte del contratista.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:53:46

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos incluir en los términos de referencia que, los beneficiarios (entiendase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave de seguridad (clave PIN) de la tarjeta en caso de olvido de clave. Dicha opción aplica en beneficio de los titulares de tarjeta sin costo alguno, además, tiene la finalidad de reducir costos de reposición que podrían encarecer el servicio en perjuicio de la Entidad.

Tener en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición se generan por olvido de la clave PIN de la tarjeta, en razón a ello y en aras de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los usuarios se solicitar incluir como requisito para el servicio esta opción de reseteo de clave, el cual consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso. Este servicio no tiene costo alguno y el beneficiario se evita el costo de una reposición y larga espera a que llegue su nueva tarjeta. A la vez, se han tomado todas las medidas de seguridad para asegurar a los beneficiarios una experiencia satisfactoria."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que, en la pagina 22 "Para la ejecución del servicio" en el segundo punto, si se encuentra establecido la posibilidad de resetear la clave de seguridad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:53:46

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad establecer que el contratista deberá acreditar dentro del procedimiento de selección, un listado físico o en digital (link de acceso) de sus establecimientos y/o de su red de afiliados. indicando la dirección exacta en los que podrán utilizarse las tarjetas. A efectos de la acreditación de lo mencionado, el contratista deberá presentar dicha información en la etapa de presentación de ofertas, acompañado de una declaración jurada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que, en la pagina 23, en el numeral 6.3 Requisitos del contratista, se establece: "El contratista deberá presentar para la suscripción del contrato un listado físico de sus establecimientos y/o de su red de afiliados dentro de la región Puno, indicando la dirección exacta en los que podrán utilizarse las tarjetas". El mismo que se encuentra en cumplimiento a los principios de libertad de concurrencia y competencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
**Nomenclatura :** AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
**Nro. de convocatoria :** 2  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

---

<b>Ruc/código :</b> 20507852549	<b>Fecha de envío :</b> 16/08/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> SODEXO PASS PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 18:53:46

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Sobre la emisión personalizada de las tarjetas, solicitamos precisar que el nombre consignado en las tarjetas no superará el máximo de 23 caracteres, incluyendo espacios. En tal sentido, se recomienda considerar consignar en las tarjetas el primer nombre y primer apellido de los usuarios y/o beneficiarios y/o trabajadores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.3      **Literal:** -      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que, en la pagina 20 numeral 6.1 Características y condiciones de las tarjetas y recargas, en el punto 5, si se encuentra establecido que en la emision de las tarjetas se consignen el primer nombre y primer apellido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:53:46

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

""En atención al objeto de contratación y con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la finalidad pública en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios del servicio, solicitamos incluir en los términos de referencia que, los postores deberán acreditar mediante una constancia emitida por su proveedor de tarjetas que su servicio de emisión y/o adquisición de tarjetas no ha incurrido en fallas en su sistema de seguridad tales como fraude masivo y/o robos cibernéticos y/u otros de la misma índole. Solicitamos precisar que lo solicitado se acreditará en la etapa de presentación de ofertas O se tomará en cuenta como factor de evaluación con un puntaje de hasta 10 puntos.

Asimismo, aclaramos que dicho requerimiento es acorde al objeto de convocatoria, siendo una exigencia proporcional y razonable estando prevista en las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE tanto para bienes como para servicios."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.3      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que, lo requerido por el participante afectaría la libre concurrencia de proveedores, por lo que no se acepta lo requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:53:46

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir en los Terminos de Referencia que las tarjetas electronicas deberán ser entregadas de manera individual en un sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de tarjeta, ello permite la identificación de cada beneficiario, asimismo, el instructivo de uso permite que cada usuario conozca la forma correcta de utilización de dicha tarjeta u otros aspectos que ayuda a que los beneficiarios tengan claro la utilización de tarjeta, garantizando la calidad de servicio brindado por los postores en beneficio de la Entidad y de sus colaboradores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que en la pagina 21, numeral 6.2 Actividades en el tercer punto, si se establece lo siguiente: "La entrega será realizada en la oficina de Coordinación de personal de la Corte Superior de Justicia Puno, ubicado en Jr. Cajamarca N° 593 Tercer Piso ¿Puno y cada una de las tarjetas deberá presentarse en un sobre cerrado y con un instructivo de uso consignando el nombre del beneficiario del Plan de Vida Sana."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:49:59

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

**2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en pagos parciales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, Entidad debe contar con la siguiente documentación:

-Informe del funcionario responsable de la oficina de Coordinación de Personal, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Documento que acredite la recarga y el reporte de los saldos efectuados en favor de cada beneficiario.

- Comprobante de pago (factura por el servicio y documento de cobranza por las recargas).

-Documento que acredite la carga y/o recargas efectuadas en favor de cada beneficiario.

**CON RESPECTO AL PAGO AL CONTRATISTA:**

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Forma de pago se realizará en pagos parciales, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** II      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que:

**PARA LA PRIMERA CARGA**

Después de suscrito el contrato, la Entidad tiene un plazo de 03 días hábiles para la notificación de la lista de beneficiarios y el monto a recargar.

Después, el contratista tiene 10 días calendario para la entrega de tarjetas a la entidad.

Luego, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar la carga a las tarjetas y entrega de reporte de cargas, documento de cobranza y factura a la entidad. Luego la entidad realizara el trámite de pago dentro del plazo establecido en la Ley de contrataciones del estado. Una vez realizado el pago en el SIAF, la entidad notificara al contratista para la activación de las cargas.

**PARA LAS SIGUIENTES CARGAS**

La Entidad notificara el listado de beneficiarios y monto a recargar.

Después, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar las cargas y presentar el reporte de cargas, documento de cobranza y factura a la Entidad.

Luego la entidad realizara el trámite de pago dentro del plazo establecido en la Ley de contrataciones del estado. Una vez realizado el pago en el SIAF, la entidad notificara al contratista para la activación de las cargas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Conforme acta de absolución, se insertara lo siguiente:

Se aclara que:

**PARA LA PRIMERA CARGA**

Después de suscrito el contrato, la Entidad tiene un plazo de 03 días hábiles para la notificación de la lista de beneficiarios y el monto a recargar.

Después, el contratista tiene 10 días calendario para la entrega de tarjetas a la entidad.

Luego, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar la carga a las tarjetas y entrega de reporte de cargas,

**Entidad convocante :** CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

**Nomenclatura :** AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2

**Nro. de convocatoria :** 2

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

---

documento de cobranza y factura a la entidad. Luego la entidad realizara el trámite de pago dentro del plazo establecido en la Ley de contrataciones del estado. Una vez realizado el pago en el SIAF, la entidad notificara al contratista para la activación de las cargas.

**PARA LAS SIGUIENTES CARGAS**

La Entidad notificara el listado de beneficiarios y monto a recargar.

Después, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar las cargas y presentar el reporte de cargas, documento de cobranza y factura a la Entidad.

Luego la entidad realizara el tr

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:49:59

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

**6.2 Actividades**

Para la primera recarga:

El contratista entregará las tarjetas en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios al área usuaria, computados desde el día siguiente notificado la relación de los beneficiarios del plan de vida sana. La activación de la tarjeta se genera automáticamente al día siguiente de la entrega de las tarjetas al área usuaria. La tarjeta deberá contar con clave secreta de 4 dígitos, la cual podrá ser modificada sin costos adicionales a través de los canales de atención informados por el contratista en los documentos para la suscripción del contrato.

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.2      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que:

**PARA LA PRIMERA CARGA**

Después de suscrito el contrato, la Entidad tiene un plazo de 03 días hábiles para la notificación de la lista de beneficiarios y el monto a recargar.

Después, el contratista tiene 10 días calendario para la entrega de tarjetas a la entidad.

Luego, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar la carga a las tarjetas y entrega de reporte de cargas, documento de cobranza y factura a la entidad. Luego la entidad realizara el trámite de pago dentro del plazo establecido en la Ley de contrataciones del estado. Una vez realizado el pago en el SIAF, la entidad notificara al contratista para la activación de las cargas.

**PARA LAS SIGUIENTES CARGAS**

La Entidad notificara el listado de beneficiarios y monto a recargar.

Después, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar las cargas y presentar el reporte de cargas, documento de cobranza y factura a la Entidad.

Luego la entidad realizara el trámite de pago dentro del plazo establecido en la Ley de contrataciones del estado. Una vez realizado el pago en el SIAF, la entidad notificara al contratista para la activación de las cargas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Conforme acta de absolución, se insertara lo siguiente:

Se aclara que:

**PARA LA PRIMERA CARGA**

Después de suscrito el contrato, la Entidad tiene un plazo de 03 días hábiles para la notificación de la lista de beneficiarios y el monto a recargar.

Después, el contratista tiene 10 días calendario para la entrega de tarjetas a la entidad.

Luego, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar la carga a las tarjetas y entrega de reporte de cargas, documento de cobranza y factura a la entidad. Luego la entidad realizara el trámite de pago dentro del plazo establecido en la Ley de contrataciones del estado. Una vez realizado el pago en el SIAF, la entidad notificara al contratista para la activación de las cargas.

**PARA LAS SIGUIENTES CARGAS**

La Entidad notificara el listado de beneficiarios y monto a recargar.

Después, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar las cargas y presentar el reporte de cargas, documento de cobranza y factura a la Entidad.

**Entidad convocante :** CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

**Nomenclatura :** AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2

**Nro. de convocatoria :** 2

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

---

Luego la entidad realizara el tr

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:49:59

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

6.2 Actividades

Para la primera recarga:

El área usuaria en un plazo máximo de tres (03) días hábiles entregará las tarjetas a los beneficiarios. La carga de las tarjetas y la entrega de la constancia y/o documento de cobranza que acredita dicha carga será en un plazo máximo de 04 días hábiles de haber entregado las tarjetas a la entidad, requisito para el trámite de pago. Posterior a ello, el contratista realizará la activación de la carga

Se ACLARA a la Entidad que la activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.2      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que:

**PARA LA PRIMERA CARGA**

Después de suscrito el contrato, la Entidad tiene un plazo de 03 días hábiles para la notificación de la lista de beneficiarios y el monto a recargar.

Después, el contratista tiene 10 días calendario para la entrega de tarjetas a la entidad.

Luego, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar la carga a las tarjetas y entrega de reporte de cargas, documento de cobranza y factura a la entidad. Luego la entidad realizara el trámite de pago dentro del plazo establecido en la Ley de contrataciones del estado. Una vez realizado el pago en el SIAF, la entidad notificara al contratista para la activación de las cargas.

**PARA LAS SIGUIENTES CARGAS**

La Entidad notificara el listado de beneficiarios y monto a recargar.

Después, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar las cargas y presentar el reporte de cargas, documento de cobranza y factura a la Entidad.

Luego la entidad realizara el trámite de pago dentro del plazo establecido en la Ley de contrataciones del estado. Una vez realizado el pago en el SIAF, la entidad notificara al contratista para la activación de las cargas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Conforme acta de absolución, se insertara lo siguiente:

Se aclara que:

**PARA LA PRIMERA CARGA**

Después de suscrito el contrato, la Entidad tiene un plazo de 03 días hábiles para la notificación de la lista de beneficiarios y el monto a recargar.

Después, el contratista tiene 10 días calendario para la entrega de tarjetas a la entidad.

Luego, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar la carga a las tarjetas y entrega de reporte de cargas, documento de cobranza y factura a la entidad. Luego la entidad realizara el trámite de pago dentro del plazo establecido en la Ley de contrataciones del estado. Una vez realizado el pago en el SIAF, la entidad notificara al contratista para la activación de las cargas.

**PARA LAS SIGUIENTES CARGAS**

La Entidad notificara el listado de beneficiarios y monto a recargar.

Después, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar las cargas y presentar el reporte de cargas, documento de cobranza y factura a la Entidad.

Luego la entidad realizara el tr

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:49:59

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

**6.3 Requisitos del contratista**

Con respecto a la presentación del listado en físico de los Establecimientos y/o la red de afiliados dentro de la región de Puno y/o a nivel nacional sea mediante un listado a través de un LINK en la presentación de ofertas; a fin de visualizar el total de establecimientos, por ser una cantidad que supera los 60 mil establecimientos a Nivel Nacional.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.3      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que en la pagina 23, en el numeral 6.3 Requisitos del contratista, se establece lo siguiente: "El contratista deberá presentar para la suscripción del contrato un listado físico de sus establecimientos y/o de su red de afiliados dentro de la región Puno, indicando la dirección exacta en los que podrán utilizarse las tarjetas". dicho listado se requiere para la suscripción del contrato en físico para que forme parte del expediente de contratación, adicionalmente para la suscripción del contrato podran presentar un link.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Dicho listado se requiere para la suscripción del contrato en físico para que forme parte del expediente de contratación, adicionalmente para la suscripción del contrato podran presentar un link.

**Entidad convocante :** CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
**Nomenclatura :** AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
**Nro. de convocatoria :** 2  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

<b>Ruc/código :</b> 20517372294	<b>Fecha de envío :</b> 16/08/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	<b>Hora de envío :</b> 23:49:59

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

6.3 Requisitos del Contratista.

El contratista deberá remitir al área usuaria, dentro de los 15 días calendarios siguientes al mes de la recarga efectuada, un documento en formato Excel y PDF con nombres y apellidos, DNI y saldos de las tarjetas.

Se EXHORTA a la Entidad se excluya lo antes mencionado, el detalle de consumo atendido y saldo no atendido SOLO puede ser solicitado por el Usuario final (en adelante el trabajador), de conformidad con la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (en adelante la Ley) y su reglamento, la información requerida es considerada por los anteriores instrumentos normativos como DATOS PERSONALES, razón por la cual El Proveedor, por mandato de la Ley, se encuentra en la obligación de no tratar de transferir, sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar tanto el contenido de cualquier comunicación, la información y/o datos personales a los que pudiera tener acceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.3      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que, en las bases no se requiere reporte de saldos de los beneficiarios. Sin embargo, se excluye el texto detallado en el punto sexto del numeral 6.3 Requisitos del Contratista, para evitar contradicciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:49:59

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

**XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

De conformidad con el Art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el pago se realizará en pagos parciales (según el cronograma) luego de otorgada la conformidad de cada recarga, la misma que será emitida por la Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Para el trámite de pago, la Entidad deberá contar con lo siguiente:

- El documento que acredite la recarga y el reporte de los saldos de las recargas efectuadas en favor de cada beneficiario
- Conformidad por parte de la Oficina de Personal de la Corte superior de Justicia de Puno.
- Comprobante de Pago (factura por el servicio y documento de cobranza por las recargas)

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La forma de pago se realizará EN PAGOS PARCIALES, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: XII Página: 25**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que:

**PARA LA PRIMERA CARGA**

Después de suscrito el contrato, la Entidad tiene un plazo de 03 días hábiles para la notificación de la lista de beneficiarios y el monto a recargar.

Después, el contratista tiene 10 días calendario para la entrega de tarjetas a la entidad.

Luego, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar la carga a las tarjetas y entrega de reporte de cargas, documento de cobranza y factura a la entidad. Luego la entidad realizara el trámite de pago dentro del plazo establecido en la Ley de contrataciones del estado. Una vez realizado el pago en el SIAF, la entidad notificara al contratista para la activación de las cargas.

**PARA LAS SIGUIENTES CARGAS**

La Entidad notificara el listado de beneficiarios y monto a recargar.

Después, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar las cargas y presentar el reporte de cargas, documento de cobranza y factura a la Entidad.

Luego la entidad realizara el trámite de pago dentro del plazo establecido en la Ley de contrataciones del estado. Una vez realizado el pago en el SIAF, la entidad notificara al contratista para la activación de las cargas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Conforme acta de absolución, se insertara lo siguiente:

Se aclara que:

**PARA LA PRIMERA CARGA**

Después de suscrito el contrato, la Entidad tiene un plazo de 03 días hábiles para la notificación de la lista de beneficiarios y el monto a recargar.

Después, el contratista tiene 10 días calendario para la entrega de tarjetas a la entidad.

Luego, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar la carga a las tarjetas y entrega de reporte de cargas, documento de cobranza y factura a la entidad. Luego la entidad realizara el trámite de pago dentro del plazo establecido en la Ley de contrataciones del estado. Una vez realizado el pago en el SIAF, la entidad notificara al contratista para la activación de las cargas.

**Entidad convocante :** CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
**Nomenclatura :** AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
**Nro. de convocatoria :** 2  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

---

**PARA LAS SIGUIENTES CARGAS**

La Entidad notificara el listado de beneficiarios y monto a recargar.

Después, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar las cargas y presentar el reporte de cargas, documento de cobranza y factura a la Entidad.

Luego la entidad realizara el tr

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:49:59

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ SOBRE LA RESOLUCIÓN

Se EXHORTA a la Entidad, previo a la etapa de la suscripción de contrato, LA ENTIDAD nos proporcionará la Vigencia de poder o Resolución vigente donde se evidencien las facultades del representante de la entidad que firma el contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que, la Entidad podra proporcionar la Resolucion del representante de la Entidad a solicitud del interesado, para lo cual debera solicitar mediante mesa de parte de la Corte Superior de Justicia de Puno, ya sea presencial o virtual ( mpu\_puno@pj.gob.pe).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La Entidad podra proporcionar la Resolucion del representante de la Entidad a solicitud del interesado, para lo cual debera solicitar mediante mesa de parte de la Corte Superior de Justicia de Puno, ya sea presencial o virtual ( mpu\_puno@pj.gob.pe).

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:49:59

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO - SOBRE LAS FIRMAS DIGITALES

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: De acuerdo con la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, Servitebca cuenta con el soporte electrónico autorizado para la firma de documentos tales como: Perfeccionamiento de Contrato y Contratos, por ello se realiza la consulta a la entidad si su representante y/o apoderado cuenta con firma digital y, de ser afirmativa su respuesta poder utilizar este medio a fin de optimizar tiempos en los dos (02) días hábiles establecidos de acuerdo con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** V    **Literal:** 0    **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección absuelve la consulta aclarando que, el Contrato puede firmarse digitalmente si ambas partes así lo convengan y cuenten con firma digital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

el Contrato puede firmarse digitalmente si ambas partes así lo convengan y cuenten con firma digital.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:49:59

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

**V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

Adicionalmente las EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD declaran que ni éste, sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios, ni trabajadores han participado en actividades o conductas que violen cualquier ley, norma o regulación sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Las partes se obligan a actuar, durante la ejecución del contrato, con rectitud, integridad y altos niveles éticos, así como a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o trabajadores y a tomar las medidas necesarias para evitar dichas prácticas en sus organizaciones. LA ENTIDAD se obliga a (i) no participar en actos que puedan involucrar a EL CONTRATISTA en actos de corrupción y/o soborno o que puedan brindar un beneficio ilegítimo a EL CONTRATISTA; (ii) no entregar beneficios personales a funcionarios de entidades privadas o públicas en representación de EL CONTRATISTA en caso la decisión de dichos funcionarios obedezca o se sospeche que obedezca a beneficios o intereses personales distintos a los de la entidad a la que representan; (iii) concientizar a sus colaboradores/trabajadores sobre las conductas descritas en la presente cláusula y denunciar cualquier conducta contraria e (iv) informar a EL CONTRATISTA en caso alguno de sus representantes sea un funcionario público durante la vigencia del contrato.

Se EXHORTA a la entidad incluir dentro del contrato la siguiente cláusula, adicional a lo ya estipulado en las bases .

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      Página: 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que, ya se encuentra establecido una Clausula anticorrupcion en las Bases estandar en conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:49:59

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA ENTIDAD declara conocer que en ejecución de los servicios materia del presente contrato, EL CONTRATISTA podría brindarle información que se encuentre protegida, entre otros, por el artículo 2° numeral 10) de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (en adelante la Ley) y su Reglamento; al calificar la misma como ¿datos personales¿. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a obtener la autorización correspondiente de los titulares de la información de los ¿datos personales¿ y sujetándose tanto a lo que establecen las normas citadas como a lo que en el futuro dispongan las que se dicten sobre la materia, LA ENTIDAD se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa, a no tratar, transferir, sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar tanto el contenido de cualquier comunicación, la información y/o datos personales a los que pudiera tener acceso, salvo que ello sea necesario para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Se EXHORTA incluir al párrafo citado a LA ENTIDAD dentro del contrato a lo ya estipulado en las bases

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que, Respecto a la Protección de datos personales, estese a la Ley N°29733, la misma que es de cumplimiento obligatorio para todas la Entidades Publicas, no siendo necesario incluir dicha clausula.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:49:59

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA CUARTA ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se EXHORTA a la Entidad incluir en la Clausula cuarta del contrato lo siguiente: La Forma de pago se realizará en pagos parciales(mensuales), siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas. La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que, Según Terminos de referencia y proforma de contrato ya se ha previsto la forma de pago. Asimismo, se aclara lo siguiente:

PARA LA PRIMERA CARGA

Después de suscrito el contrato, la Entidad tiene un plazo de 03 días hábiles para la notificación de la lista de beneficiarios y el monto a recargar.

Después, el contratista tiene 10 días calendario para la entrega de tarjetas a la entidad.

Luego, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar la carga a las tarjetas y entrega de reporte de cargas, documento de cobranza y factura a la entidad. Luego la entidad realizara el trámite de pago dentro del plazo establecido en la Ley de contrataciones del estado. Una vez realizado el pago en el SIAF, la entidad notificara al contratista para la activación de las cargas.

PARA LAS SIGUIENTES CARGAS

La Entidad notificara el listado de beneficiarios y monto a recargar.

Después, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar las cargas y presentar el reporte de cargas, documento de cobranza y factura a la Entidad.

Luego la entidad realizara el trámite de pago dentro del plazo establecido en la Ley de contrataciones del estado. Una vez realizado el pago en el SIAF, la entidad notificara al contratista para la activación de las cargas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Conforme acta de absolución, se insertara lo siguiente:

Se aclara que, Según Terminos de referencia y proforma de contrato ya se ha previsto la forma de pago. Asimismo, se aclara lo siguiente:

PARA LA PRIMERA CARGA

Después de suscrito el contrato, la Entidad tiene un plazo de 03 días hábiles para la notificación de la lista de beneficiarios y el monto a recargar.

Después, el contratista tiene 10 días calendario para la entrega de tarjetas a la entidad.

Luego, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar la carga a las tarjetas y entrega de reporte de cargas, documento de cobranza y factura a la entidad. Luego la entidad realizara el trámite de pago dentro del plazo establecido en la Ley de contrataciones del estado. Una vez realizado el pago en el SIAF, la entidad notificara al contratista para la activación de las cargas.

PARA LAS SIGUIENTES CARGAS

La Entidad notificara el listado de beneficiarios y monto a recargar.

Después, el contratista tiene 04 días hábiles para realizar la

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS-CSJPU/PJ-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE TARJETAS Y RECARGAS PARA LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) DEL PLAN VIDA SANA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO DEL PODER JUDICIAL

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	23:49:59

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ ANEXOS PLAFT

Se EXHORTA a la Entidad incluir dentro del contrato los siguientes formatos PLAFT, adicional a lo ya estipulado en las bases:

- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS (LEY 28306 Ley que modifica Artículos de la Ley 27693 y su Reglamento)
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER REALIZADO APORTES A ORGANIZACIONES POLITICAS (LEY N° 30689, que modifica el D.L. N°1341 que modificó Artículos de la Ley 30225)
- ¿ DECLARACION JURADA DE CONTAR CON UN ENCARGADO DE PREVENCIÓN PARA DELITOS DE COHECHO, LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
- ¿ DECLARACION JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS DE CONTAR CON UN MANUAL DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LA/FT)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección habiendo recibido el OFICIO 000433-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU del Área usuaria, se absuelve la consulta aclarando que, Se acoge parcialmente lo requerido por el participante, esto es: El postor ganador para el perfeccionamiento de contrato deberá presentar la Declaración jurada de no haber realizado aportes a organizaciones políticas (LEY N° 30689, que modifica el D.L. N°1341 que modificó Artículos de la Ley 30225). Respecto a las demás declaraciones, estas están previstos en la ley que corresponda, no siendo necesario incluir en la proforma de contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluirea eeen el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las Bases, lo siguiente: "El postor ganador para el perfeccionamiento de contrato deberá presentar la Declaración jurada de no haber realizado aportes a organizaciones políticas (LEY N° 30689, que modifica el D.L. N°1341 que modificó Artículos de la Ley 30225)."